

RESOLUCION N° 0076 .  
NEUQUEN, 22 FEB 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1382-M/2022 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 22 de febrero de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00000984, por un importe de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis que se realizaron junto al Señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, al Señor Secretario de Hacienda, y al Señor Intendente de la ciudad, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 15/02/22, al 17/02/22;

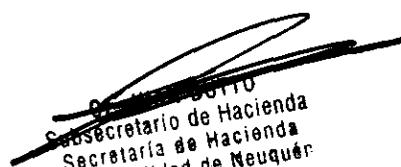
Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 03, por Pase N° 00192/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1812-AA-122118;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000984, por un importe de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, en concepto de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 15/02/22 al 17/02/22, con motivo de asistir a reuniones con autoridades Nacionales, para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**(Fdo.) CAROD**

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén